



Mérida, a 3 de junio de 2009. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE núm. 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.<sup>a</sup> Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de diciembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo (P.D. La Jefa de Sección de Gestión Económica), GEMA BUCETA PLANET.

## **AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA**

*CORRECCIÓN de errores al Edicto de 13 de noviembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Arquitecto Superior). (2009ED0977)*

Por el presente se hace constar que en el Edicto publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 228, de fecha 26 de noviembre de 2009, de exposición pública de las bases y convocatoria que han de regir en el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad, de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Arquitecto Superior), mediante el sistema de concurso-oposición libre, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, pertenecientes al Grupo A1, aparece consignado por error, en la base 7.<sup>a</sup> lo siguiente:

"7.2. Concurso:

Los méritos alegados y acreditados por los aspirantes se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cada mes de servicio prestado en funciones iguales a las plazas objeto de convocatoria, en Ayuntamientos de localidades con población superior a 8.000 habitantes: 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

...".

Y debe decir:

"7.2. Concurso:

Los méritos alegados y acreditados por los aspirantes se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cada mes de servicio prestado en funciones iguales a las plazas objeto de convocatoria, en Ayuntamientos de localidades con población superior a 8.000 habitantes: 0,05 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

....".

Los Santos de Maimona, a 3 de diciembre de 2009. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.